más lo estamos de que sin la participación activa de la sociedad andaluza no será posible su éxito ni el de las políticas tendentes a frenar la principal amenaza ambiental del planeta, según considera ya la mayoría de los ciudadanos.

ESTRATREGIAS EUROPEA Y ESPAÑOLA EN DEFENSA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL URBANA

Alvaro A. Sánchez Bravo Doctor en Derecho

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Presidente de la Asociación Andaluza de Derecho, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Coordinador de Relaciones Internacionales del Instituto Brasilero de Direito Urbanistico (IBDU).

INTRODUCCIÓN.

"De la tundra helada en el Círculo Polar Ártico a la selva tropical de la Guayana, desde los Alpes a las islas griegas, de las ciudades globales de Londres y París a las pequeñas ciudades y pueblos que nos retrotraen a otras épocas, la UE alberga una diversidad territorial de extraordinaria riqueza".

El esquema poblacional de la UE es único. Existen unas 5.000 ciudades pequeñas y casi 1.000 ciudades grandes a lo largo y ancho de Europa, que actúan como focos de atracción para la actividad económica, social y cultural.

Esta red urbana relativamente densa contiene muy pocas urbes. En la UE, tan sólo el 7 % de la población vive en ciudades de más de cinco millones de habitantes frente al 25 % de los EEUU, y únicamente figuran cinco ciudades de la UE entre las cien más grandes del mundo.

Este esquema poblacional contribuye a la calidad de vida en la UE, tanto la de los habitantes de ciudades que viven cerca de zonas rurales como la de los residentes de estas últimas que disponen de un fácil acceso a los servicios. También es más rentable ya que evita las diseconomías de las grandes concentraciones urbanas y los elevados niveles de uso de energía y terrenos, típicos de la expansión urbana, que ganarán importancia en la medida en que avance el cambio climático y las consiguientes medidas para adaptarse a él o combatirlo¹.

Ahora bien, una gran parte de los ciudadanos europeos, muy a su pesar, la calidad de sus vidas y sus quehaceres se ve afectada por una progresiva degradación de los sistemas de movilidad y de las condiciones ambientales, sociales y de acceso a los servicios básicos.

Como ha señalado el CESE², "para alcanzar un crecimiento sostenible y reactivar la competitividad y la innovación es indispensable afrontar en las ciudades problemas complejos como el deterioro ambiental la congestión del tráfico, los problemas de alojamiento, la inseguridad y la delincuencia, la crisis del empleo y las reconversiones industriales, la exclusión social –en particular de los jóvenes y las personas de edad avanzada- y la segregación espacial y étnica".

Es por ello, que la apuesta es que en el medio ambiente urbano se consiga el modelo de "territorio socialmente responsable". Un territorio orientado hacia la sostenibilidad ³ y que incluya en su propia configuración las dimensiones sociales, económicas y medio ambientales.

La cohesión territorial consiste en garantizar un armonioso desarrollo de todos esos lugares y lograr que sus habitantes puedan aprovechar al máximo sus características inherentes. Por ello, es un medio para transformar la diversidad en un activo que contribuya al desarrollo sostenible de la UE en su conjunto.

La Comisión Europea, ha puesto de manifiesto que, entre las causas de los problemas ambientales se encuentran nuestro cambio en la forma de vida y los cambios demográficos. Nos encontramos ante problemas complejos que solo serán resueltos innovando soluciones y con la premisa de que deben plantearse enfoques integrados para la gestión de los entornos urbanos y adoptar planes a medio plazo, en los que se analicen los vínculos entre las distintas políticas y compromisos, y los distintos niveles de actuación político-administrativa⁴.

Muchos de los problemas a que se enfrentan los territorios afectan a diversos sectores y para solucionarlos de manera eficaz son precisos un enfoque integrado y una cooperación entre las distintas autoridades y las partes afectadas. A este respecto, el concepto de cohesión territorial tiende puentes entre la eficacia económica, la cohesión social y el equilibrio ecológico, situando el desarrollo sostenible en el centro de la formulación de las políticas⁵.

Por su parte, en España, la estructura tradicional de las ciudades, compacta y compleja, ha contribuido a la eficiencia económica, a la preservación ambiental y a la cohesión social entre sus habitantes. Pero nuestro país, con un proceso de urbanización

¹⁾Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo. Libro Verde sobre la cohesión territorial. Convertir la diversidad territorial en un punto fuerte. COM (2008) 616. Bruselas.06.10.2008.

Comité Económico y Social Europeo. (2006/C 318/15). DOCE C 318/86, 23.12.2006.

³⁾ El desarrollo sostenible significa que las necesidades de la actual generación deberían satisfacerse sin comprometer la posibilidad de que las futuras generaciones satisfagan sus propias necesidades. Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible, en Ambienta. Revista del Ministerio de Medio Ambiente, nº59. Octubre 2006.

⁴⁾ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia temática para el medio ambiente urbano, COM (2005) 718 final, Bruselas 11.01.2006.

⁵⁾ Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo. Libro Verde sobre la cohesión territorial, cit. p. 3.

tardía y un desarrollo metropolitano relativamente reciente, presenta un desequilibrado modelo de distribución poblacional, que se manifiesta entre la explosión de las áreas metropolitanas y la crisis del mundo rural. Es lo que se conoce como "desarrollo desigual", que se traduce en la aparición de focos de oportunidad sobre determinadas partes del territorio frente a la agonía de otras áreas⁶. Así el 73,2% de la población española es urbana.

Por ello, el abandono de las tradicionales formas urbanas y su funcionalidad ha generado procesos de degradación urbanística y social. Siempre han existido problemas en la configuración de las ciudades, como la distribución social del espacio y la reiterativa e injusta diferencia entre los valores de uso y los valores de cambio, así como la acumulación, por unos pocos, del patrimonio inmobiliario.

Como señala la propuesta de Estrategia Española⁷, "los modelos urbanos tradicionales sólo consiguieron configurarse gracias a un determinado sistema de relaciones con el entorno (tanto natural, como rural, hacia el cual la ciudad desplazaba sus impactos ambientales, al incorporarlo en su metabolismo como fuente de recursos materiales y energía, así como sumidero de sus residuos y emisiones. Si en un principio esta huella ecológica de la ciudad se circunscribía al territorio más inmediato a ésta, en la actualidad el impacto de las actividades urbanas es más complejo al haber superado la capacidad de carga de este entorno inmediato y afectar sus impactos a territorios mucho más lejanos, teniendo en determinadas ocasiones....un impacto ya claramente global°.

La generalización de los modelos dispersos de ciudad ha generado una ocupación expansiva del suelo, una separación de las funcionalidades, la unificación de los modelos urbanos, generalmente alóctonos, el aumento de la movilidad motorizada, así como la expansión de una serie de infraestructuras a modo de corredores, sin conexión con la estructura urbana. Y todo ello, sin asumir, y en muchos caso, sin cuestionarse, los impactos ambientales, paisajísticos y culturales de las actuaciones planificadoras-urbanísticas.

Este modelo descontrolado de crecimiento ha supuesto también un aumento desaforado del consumo de recursos materiales, de energía, muy superior a los efectivos niveles de desarrollo, lo que nos ha llevado paradójicamente, al igual que indicábamos para Europa, a una perdida sustancial de nuestra calidad de vida urbana, debido a los atascos, mala calidad del aire, ruido, residuos, etc...

Y en nuestro caso, agravado por una absurda política de "boom inmobiliario" que ha generado un enorme parque de viviendas vacías, agotamiento irracional del suelo, especulación financiera, aumento del crédito hipotecario y su consecuente futuro incierto para muchas familias españolas, mientras ciertos grupos sociales tienen extraordinarias dificultades para acceder a la vivienda (jóvenes, desempleados, inmigrantes).

ESTRATEGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE. ESTRATEGIA COMUNITARIA TEMATICA PARA EL MEDIO AMBIENTE URBANO.

La Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible⁸ establece un marco político a escala de la Unión Europea para permitir el

⁶⁾ ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL. Año 2011. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Ministerio de Fomento. 2011, p. 16.

⁷⁾ Ibid., p.6.

⁸⁾ Comunicación de la Comisión Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo). COM (2001) 264. Bruselas

desarrollo sostenible, es decir, para responder a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a la hora de satisfacer sus propias necesidades.

El desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares –económico, social, medioambiental y gobernanza mundial– que deben reforzarse mutuamente. Las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción. La UE debe asumir asimismo sus responsabilidades internacionales en materia de desarrollo sostenible: éste debe promoverse fuera de la UE, incluidos los aspectos relativos a la democracia, la paz, la seguridad y la libertad.

El objetivo de esta estrategia, que es complementaria de la Estrategia de Lisboa, debe ser el de servir de catalizador ante la opinión pública y los responsables políticos para influir en el comportamiento del conjunto de la sociedad. Se basa en medidas sobre los principales desafíos identificados, así como en medidas transversales, financiación adecuada, la participación de todas las partes interesadas y una aplicación y seguimiento eficaces de las políticas.

Los principios básicos de la estrategia son los siguientes:

- promoción y protección de los derechos fundamentales;
- solidaridad intra e intergeneracional;
- garantía de una sociedad abierta y democrática;
- participación de los ciudadanos, empresas e interlocutores sociales;
- coherencia e integración de las políticas;
- explotación de los mejores conocimientos disponibles; y
- principios de precaución y de «quien contamina, paga».

La estrategia pone de manifiesto siete tendencias insostenibles que requieren una intervención: la exclusión social y el envejecimiento demográfico (que ya prevé la Estrategia de Lisboa), el cambio climático y la energía, los transportes, el consumo y la producción, los recursos naturales, la salud y el fomento del desarrollo sostenible en el mundo. Esta estrategia enumera toda una serie de objetivos operativos y cuantificados, y medidas concretas a escala de la UE para alcanzarlos. Dichas medidas se actualizaron y desarrollaron con motivo de la revisión de la estrategia en el año 2005.

El primer objetivo específico a largo plazo de la estrategia consiste en luchar contra el cambio climático y sus efectos, respetando los compromisos del protocolo de Kioto y en el marco de la estrategia europea sobre el cambio climático. Además, las áreas de eficiencia energética, energías renovables y transporte deben ser objeto de esfuerzos particulares.

Limitar los efectos negativos de los transportes y frenar los desequilibrios regionales es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes, además de fomentar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente y la salud. La estrategia contempla, entre otras medidas, la tarificación de las infraestructuras, así como la promoción de los modos de transporte alternativos al transporte por carretera y de los vehículos menos contaminantes y menos consumidores de energía.

Para promover modos de producción y de consumo más sostenibles conviene, en particular, romper el vínculo entre crecimiento económico y degradación ambiental y tener en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas. A tal fin, la UE debe, entre otras cosas, fomentar la contratación pública ecológica, definir con las partes interesadas los objetivos de comportamiento ambiental y social de los productos, aumentar

la difusión de innovaciones medioambientales y tecnologías ecológicas y desarrollar la información y el etiquetado adecuados de productos y servicios.

Otro de los objetivos es una gestión sostenible de los recursos naturales. En efecto, debe evitarse su sobreexplotación, aumentar la eficiencia de su utilización, reconocer el valor de los servicios ecosistémicos y frenar la reducción de la diversidad biológica antes del año 2010. En concreto, la UE debe esforzarse en materia de agricultura, pesca y gestión de los bosques, garantizar la realización de la red Natura 2000, definir y aplicar medidas prioritarias en relación con la protección de la biodiversidad y velar por la integración de los aspectos relacionados con el mar y los océanos. Asimismo, debe apoyarse el reciclado y la reutilización.

La limitación de los riesgos para la salud pública es otro objetivo de la estrategia. Debe garantizarse la seguridad y la calidad de los productos a todos los niveles de la cadena alimentaria. Antes del año 2020 han de eliminarse los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos y desarrollarse la investigación sobre los vínculos entre salud y contaminantes ambientales. Deben abordarse los problemas vinculados a las epidemias y a la resistencia a los antibióticos -especialmente para estar preparados ante una posible pandemia y para luchar contra el VIH/sida-, así como los problemas relacionados con el estilo de vida.

Para luchar contra la exclusión social y la pobreza y afrontar las consecuencias del envejecimiento demográfico, la UE debe favorecer una vejez activa, garantizar la viabilidad de los sistemas de pensiones y de protección social, la integración de los migrantes legales y el desarrollo de una política comunitaria de inmigración, y la mejora de la situación de las familias y los niños, así como la igualdad entre mujeres y hombres.

La estrategia revisada⁹ prevé asimismo reforzar la lucha contra la pobreza en el mundo, velar por el desarrollo sostenible mundial, así como por el respeto de los compromisos internacionales. A tal fin, la UE debe, en particular, aumentar el importe de la ayuda abonada a los países desfavorecidos, reforzar la coherencia y la calidad de las políticas de ayuda al desarrollo y fomentar medidas para mejorar la gobernanza internacional¹⁰.

Por su parte, para definir una estrategia temática para el medio ambiente urbano, la Comisión ya en 2004 planteó un primer análisis de posibles itinerarios¹¹ en la materia, teniendo en cuenta las iniciativas desarrolladas bajo la Agenda 21, la Carta de Aalborg y, fundamentalmente, las Conclusiones del Consejo Europeo de Bristol, de 2005, donde se recogieron los requisitos previos de la Estrategia para la creación de comunidades sostenibles¹² en Europa, y que se concretan en:

• Crecimiento económico, sin el cual no se puede invertir en la creación y el mantenimiento de comunidades sostenibles.

⁹⁾ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Revisión en 2005 de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible: Primer balance y orientaciones futuras {SEC(2005) 225} COM (2005) 37 Bruselas 09.02.2005. Vid. Igualmente, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Incorporación del desarrollo sostenible en las políticas de la UE: informe de 2009 sobre la estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible. COM (2009) 400. Bruselas 24.07.2009.

 $^{10) \}quad http://eutopa.eu/legislation_summaries/environment/sustainable_development/l28117_es.htm$

¹¹⁾ Hacia una estrategia temática sobre el medio ambiente urbano. COM (2004) 60 final.

¹²⁾ Las ocho características básicas para definir una comunidad como sostenible son:
1) activa, inclusiva y segura; 2) Bien gobernada, 3) Buenos enlaces; 4) Buenos enlaces;

⁵⁾ Sensible desde el punto de vista medioambiental; 6) Atractiva; 7) Bien estructurada y edificada; 8) Acogedora para todos.

- Capacidad de adoptar un enfoque integrado que garantice un equilibrio entre el desarrollo sostenible y los retos económicos, sociales y medioambientales, de inclusión y justicia social.
- Identidad cultural para convertir a las ciudades en centros de excelencia internacional ante la perspectiva de la Agencia de Lisboa.
- Capacidad de responder a los retos de la segregación social.
- Reconocimiento de que las comunidades sostenibles pueden existir a diferentes niveles (local, urbano, regional)

Partiendo de estos presupuestos, la Estrategia Temática Europea para el Medio Ambiente Urbano¹³ se articula en torno a 6 grandes medidas:

a) Orientación sobre la gestión integrada del medio ambiente.

La adopción de un enfoque integrado contribuye a eliminar los conflictos entre las diferentes políticas e iniciativas planteadas, y permite un diseño a largo plazo de lo que queremos que sean nuestras ciudades.

Pero para ello es necesario determinar de manera clara los objetivos propuestos, las metas a alcanzar, la aceptación de responsabilidades, los mecanismos de revisión y auditoría y la presentación de informes.

Como ha señalado el CESE, deben articularse "sistemas de previsión de desarrollo del medio ambiente urbano compartidos por todos los agentes económicos y sociales, las partes interesadas y los grupos de usuarios finales, incluidos lo más débiles y marginados, en

los que se basen la decisiones libres de los responsables locales y cuyos resultados sirvan para establecer unos indicadores comunes a nivel europeo en materia de control y comparación de resultados" 14.

b) Orientación sobre planes de transporte urbano sostenible.

El transporte urbano, tan necesario para la vertebración e integración de las diferentes áreas urbanas y de su desarrollo económico y social, manifiesta como contravalor problemas de contaminación atmosférica, y acústica, congestión y emisiones de CO2.

La correcta planificación del transporte urbano requiere previsiones financieras a largo plazo para el desarrollo de infraestructuras y vehículos, de ayudas para insertar en la ciudades transporte publico de calidad o transporte alternativo (bicicleta o desplazamiento a pie), en el marco de una redefinición de los usos del suelo, que permita garantizar la correcta expansión territorial de la ciudad, con el derecho de los ciudadanos a una movilidad e intercomunicación.

Noexisten soluciones generales para ordenar estas cuestiones, por que cada entorno es diferente, y cada solución vinculada a un sentir y a un hacer local. Como ha señalado la Comisión, "las soluciones han de ser a medida, basarse en una amplia consulta del ciudadano y de las otras partes interesadas, y fijarse metas siempre con los ojos puestos en la situación local concreta".

Es por ello, que uno de los objetivos en este campo es la ayuda a los entes locales para el desarrollo y puesta en marcha de planes de transporte urbano sostenible, aportando orientación técnica sobre los principales aspectos de los planes de transporte¹⁵.

¹³⁾ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una Estrategia temática para el medio ambiente urbano. COM (2005) 718 final. Bruselas 11.01.2006.

¹⁴⁾ Vid. Nota 2.

¹⁵⁾ Sobre esta cuestión, vid. Expert Working Group on Sustainable Urban Transport Plan. Final Report Deliverable D4. 17 Decembre 2004. http://ec.europa.cu/environment/urban/pdf/final_report050128.pdf

c) Acciones comunitarias de apoyo al intercambio de las mejores prácticas en la Unión Europea.

La puesta en común y el acceso por las entidades locales a las experiencias ya desarrolladas permite dar a conocer las experiencias exitosas en este campo, aprender de los aciertos y errores de otros entes con características similares, y desarrollar soluciones adaptadas a cada uno de los entornos.

Dos son las medidas propuestas en este ámbito por la Estrategia:

- Creación de Redes y proyectos de demostración.
- Creación de una Red de centros nacionales de coordinación sobre temas urbanos, dada las dificultades de acceso a la información, y la falta de una evaluación de las buenas practicas realizadas, así como la dispersión en de acceso a la información.

Dentro de las actividades del programa URBACT ¹⁶, la Comisión financia, una red piloto de centros nacionales de

16) El programa de URBACT tiende a desarrollar intercambios de la experiencia entre las ciudades europeas y los agentes, que han estado implicados en los programas urbanos, iniciados y puestos en ejecución por la Unión Europea desde finales de los 80, y al mismo tiempo contribuir a una mejora de las acciones realizadas en el nivel local y regional para encontrar las soluciones más eficientes a los problemas comunes.

Su tres objetivos fundamentales se concretan en:

Desarrollar los intercambios transnacionales entre las ciudades de los Programas UR-BAN I y URBAN II, de las ciudades que se benefician de un proyecto experimental urbano, y todas las ciudades con más de 20.000 habitantes de los nuevos Estados miembro de la Unión.

Aprender del análisis de estas experiencias, de las políticas ejecutadas localmente y proponer acercamientos innovadores a esos asuntos difíciles.

Difundir a los agentes de todas las ciudades europeas las experiencias en esas diversas áreas, las lecciones aprendidas y las propuestas que se están realizando.

Vid. http://urbact.eu/fr/accueil.html

coordinación con el objetivo de proporcionar información estructurada y evaluada sobre temas medioambientales de las zonas urbanas.

d) Portal de Internet de la Comisión abierto a las autoridades locales.

El objetivo es facilitar a las autoridades locales el acceso a todos los documentos publicados en múltiples sitios destinados a las autoridades locales, en línea con el Plan de Acción para mejorar la comunicación de la Comisión sobre Europa¹⁷.

e) Formación.

En una cuestión compleja como la que nos ocupa, la necesidad de unos conocimientos específicos sobre la materia deviene imprescindible. Independientemente de la buena voluntad y el impulso político necesario para poner en práctica las iniciativas, se necesitan personas y grupos expertos, que puedan calibrar con perspectiva todas las implicaciones de los procesos a desarrollar.

Igualmente es necesario la formación, sobre todo de las autoridades locales y funcionarios, de una formación específica en legislación ambiental, así como de la creación de estrategias de educación ambiental que permitan la participación efectiva de los ciudadanos, su integración en el desarrollo y puesta en marcha de las propuestas que se le planteen, y el cambio de actitudes frente a las cuestiones ambientales.

A tal efecto, la Comisión, con base en el nuevo Reglamento LIFE+18 y de su propuesta relativa al Fondo Social Europeo 19,

¹⁷⁾ Vid. Communication to the Commission Action Plan to improve communicating Europe by the Commission, SEC (2005) 985

¹⁸⁾ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+), COM(2004) 621 final.

¹⁹⁾ Reglamento (CE) 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1784/1999. DOCE L 210. 31.07.2006.

Sostenibilidad ambiental urbana

apoyará la creación de capacidades de las administraciones locales y regionales en temas de gestión urbana.

f) Apoyo en otros programas comunitarios.

- Política de Cohesión: el Fondo de Cohesión ²⁰ y los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013²¹ ofrecen importantes oportunidades de apoyo para tratar las prioridades medioambientales de las zonas urbanas (entre ellas, la gestión de residuos, el tratamiento de las aguas residuales, la calidad del aire, el transporte público respetuoso del entorno, el ahorro energético, la rehabilitación del suelo contaminado y las estrategias integradas para la regeneración urbana).
- Política de investigación: El Séptimo Programa Marco de Investigación²² señala la utilidad de llevar a cabo nuevas investigaciones sobre gestión urbana innovadora, rehabilitación del entorno artificial (incluido el patrimonio cultural), riesgo medioambiental, ahorro energético, vehículos limpios y combustibles alternativos, movilidad y todos los aspectos de la seguridad.

Muy relevante y a destacar en estas iniciativas comunitarias, es la Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles²³, aprobada en 2007, y que planteó dos claros objetivos: la necesidad de incluir enfoques integrados en las políticas urbanas, y la necesidad de prestar especial atención a los barrios desfavorecidos.

En noviembre de 2008, los Ministros europeos reunidos en Marsella remarcaron la necesidad de implementar la Carta de Leipzig en un proceso encaminado a dar servicio a las ciudades y en el que debían tener un claro protagonismo las propias ciudades. Para ello acordaron el desarrollo de una herramienta encaminada a llevar a la práctica los objetivos de sostenibilidad y las recomendaciones de la Carta de Leipzig, el Marco Europeo de Referencia de la Ciudad Sostenible²⁴, para lo cual era necesaria la estrecha colaboración e implicación de los Estados miembros, las Instituciones europeas así como diversas organizaciones europeas representantes de ciudades y regiones.

Finalmente, una vez presentado el prototipo del marco de Referencia, en la pasada Reunión Informal sobre Desarrollo Urbano celebrada en Toledo, los Ministros reafirmaron su compromiso de continuar con el proceso de desarrollo del Marco de Referencia en una segunda fase, de carácter eminentemente práctico, sobre un conjunto de ciudades europeas.

El Marco de Referencia de la Ciudad Sostenible, puede caracterizarse:

• Es una herramienta accesible en línea encaminada a ayudar a los diferentes agentes que participan en la gestión

²⁰⁾ Reglamento (CE) 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1164/94. DOCE L 210. 31.07.2006.

²¹⁾ Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fundo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999. DOCE L 210. 31.07.2006.

Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo

Europeo de Desarrollo Regional.. DOCE L 371. 27.12.2006

²²⁾ Decisión 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013). DOCE L 412. 30.12.2006.

²³⁾http://www.sostenibilidad.es.org/sites/default/files/_Recursos/Publicaciones/plat_urbana/carta_leipzig_sobre_ciudades_europeas_sostenibles.pdf
24)http://www.rfsustainablecities.eu/

y desarrollo urbanos a mejorar el diálogo y la acción en materia de sostenibilidad.

- Es una herramienta adaptable a las distintas realidades territoriales y a las diferentes prioridades locales, características y peculiaridades. La herramienta presenta y explica paso a paso el conjunto de acciones que es posible o necesario aplicar en una ciudad desde una perspectiva integrada, para ello, los usuarios se enfrentan a una serie de cuestiones encaminadas a explorar su propio enfoque de la sostenibilidad y a proporcionar el conjunto de herramientas más adecuadas para llevarlo a cabo.
- La planificación y la aplicación del desarrollo urbano sostenible requiere de un proceso claramente estructurado. Por ello, el Marco de Referencia comienza por una autoevaluación de la situación de la ciudad y de las acciones desarrolladas para mejorar la sostenibilidad, presentando un amplio espectro de cuestiones que ayudan al usuario a revisar su enfoque de la sostenibilidad, considerando las prioridades existentes, las estrategias de la ciudad y su proceso de desarrollo.
- Es un instrumento abierto y flexible que permite a los responsables urbanos seleccionar aquellos aspectos que mejor encajan en su respectivo contexto político, geográfico; económico, social y ambiental. De esta manera, aunque algunos elementos serán muy similares para la mayoría de las ciudades, otros podrán ser muy distintos, adaptándose así a la situación particular de cada ciudad o municipio y al respectivo contexto nacional o regional.

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, se aprobó en nuestro país la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible²⁵ (EEDS), aprobada en noviembre de 2007.

La EDDS parte de un principio general que se concreta en "determinar y elaborar medidas que permitan mejorar continuamente la calidad de vida para las actuales y futuras generaciones mediante la creación de comunidades sostenibles capaces de gestionar y utilizar los recursos de forma eficiente, para aprovechar el potencial de innovación ecológica y social que ofrece la economía, garantizando la prosperidad, la protección del medio ambiente y la cohesión social".

A tal efecto, se determinan siete áreas prioritarias: cambio climático y energías limpias; transporte sostenible; producción y consumo sostenibles; retos de la salud pública; gestión de recursos naturales; inclusión social, demografía y migración; y lucha contra la pobreza mundial.

La EEDS se centra en la dimensión medioambiental, social y global de la sostenibilidad, pudiendo extraerse como principales conclusiones, tal y como señala el propio texto, "en materia de sostenibilidad ambiental, es necesario hacer un uso eficiente y racional de los recursos naturales, en particular los energéticos, los hídricos, la biodiversidad y el suelo; así como desarrollar políticas activas de mitigación de los determinantes del cambio climático en todos los sectores productivos, y en especial en los energéticos y de movilidad, así como de adaptación al mismo. Todas estas políticas, unidas a las diseñadas específicamente para mejorar la calidad del aire, permitirán ir reduciendo los niveles de contaminación atmosférica de

 $²⁵⁾ http://www.marm.es/es/ministerio/planes-y-estrategias/estrategia-espanola-de-desarrollo-sostenible/EEDSnov07_editdic_tcm7-14887.pdf$

las ciudades españolas. Asegurar la disponibilidad y calidad de estos recursos de forma compatible con el crecimiento económico y ante las posibles amenazas del cambio climático es uno de los principales retos a los que se enfrentan los países desarrollados. Un consumo poco eficiente de los recursos naturales disponibles supone un incremento de las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) y de otros contaminantes atmosféricos (óxidos de nitrógeno, partículas, dióxido de azufre, compuestos orgánicos volátiles y amoniaco, entre otros), agrava el problema de la dependencia energética, tiene consecuencias sobre la salud de la población y pone en peligro la supervivencia de actividades vertebradoras del territorio como la agricultura y, en general, la sostenibilidad territorial. Todo ello exige mejorar la gestión de los sectores productivos, promover la adopción de mejoras tecnológicas, optimizar las redes de transporte tanto de energía como hidráulicas, facilitar el cambio modal en el uso del transporte, controlar las emisiones de gases de efecto invernadero y de otras sustancias contaminantes y aumentar la valorización económica de los residuos, así como formar, informar y concienciar a los ciudadanos y las empresas de los beneficiosos de estas medidas.

En materia de sostenibilidad social, España debe realizar un esfuerzo adicional para que el actual modelo social sea capaz de conjugar crecimiento económico con bienestar social, fomentando la creación de empleo, asegurando la reducción de la pobreza y de las desigualdades evitando las situaciones de exclusión social. Se trata de establecer áreas de actuación que garanticen un progresivo incremento del empleo de calidad, un nivel de vida digno a la población que se encuentra por debajo del umbral de la pobreza, la integración de la población inmigrante y la atención a las personas en situación de dependencia.

En el ámbito global, España, como la gran mayoría de los países europeos, debe destinar un mayor volumen de recursos a los países en vías de desarrollo con objeto de contribuir a su desarrollo

sostenible y cumplir con los compromisos adquiridos a nivel internacional en materia de lucha contra la pobreza a nivel mundial. Este aumento en el volumen de recursos debe ir acompañado de una mejora en la eficacia, coherencia y calidad de la ayuda. Para ello, la política española de cooperación internacional debe enmarcarse dentro de los principales acuerdos y consensos que constituyen la agenda internacional de desarrollo, así como participar activamente en las instituciones financieras internacionales y los organismos multilaterales".

En lo tocante a la sostenibilidad urbana y local, se marcan como objetivos el desarrollo de modelos territoriales y urbanos más sostenibles y equilibrados, apoyando simultáneamente el desarrollo de las áreas rurales, considerando los usos del suelo y la ocupación del territorio.

Así, "para promover el desarrollo sostenible de las ciudades, es necesario reformular los modelos residenciales difusos actuales y elaborar, a través de procesos participativos, un proyecto integral de ciudad y vida urbana basado en nuevas lógicas económicas, sociales y ambientales más sostenibles".

Con base en estas indicaciones la propia EEDS, preveía la elaboración de una Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL)²⁶, cuya Propuesta analizaremos a la luz de sus contenidos desgranando la diagnosis que sobre nuestras ciudades muestran de manera precisa y preciosa la realidad de nuestras ciudades, y los objetivos a conseguir. A este respecto se han definido seis áreas temáticas, considerada como prioritarias: ámbito territorial y urbano; instrumentos urbanísticos, accesibilidad, movilidad y transporte, gestión y gobernanza urbana, edificación y rehabilitación, y el cambio climático.

²⁶⁾ ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL. Año 2011. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Ministerio de Fomento. 2011.

La Propuesta de EESUL asume como principios generales los de austeridad; ecoeficiencia y optimización de recursos; equidad, solidaridad inter e intraterritorial y social, presente y futura; precaución frente a los cambios irreversibles; integración de los requerimientos de conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio cultural y natural, la biodiversidad y el paisaje en las políticas urbanas; así como el principio de garantía de información y participación de los ciudadanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas²⁷.

Tras unos períodos de descontrol y abuso, el nuevo desarrollo territorial y urbano sostenible se definió en el Texto Refundido de la Ley del Suelo²⁸, de 2008, cuyo artículo 2, señala: "*Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible*":

- 1. Las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo tienen como fin común la utilización de este recurso conforme al interés general y según el principio de desarrollo sostenible, sin perjuicio de los fines específicos que les atribuyan las Leyes.
- 2. En virtud del principio de desarrollo sostenible, las políticas a que se refiere el apartado anterior deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, contribuyendo a la prevención y reducción de la contaminación, y procurando en particular:
- a) La eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza, la flora y la fauna y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje.

- b) La protección, adecuada a su carácter, del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística.
- c) Un medio urbano en el que la ocupación del suelo sea eficiente, que esté suficientemente dotado por las infraestructuras y los servicios que le son propios y en el que los usos se combinen de forma funcional y se implanten efectivamente, cuando cumplan una función social.

La persecución de estos fines se adaptará a las peculiaridades que resulten del modelo territorial adoptado en cada caso por los poderes públicos competentes en materia de ordenación territorial y urbanística.

3. Los poderes públicos promoverán las condiciones para que los derechos y deberes de los ciudadanos establecidos en los artículos siguientes sean reales y efectivos, adoptando las medidas de ordenación territorial y urbanística que procedan para asegurar un resultado equilibrado, favoreciendo o conteniendo, según proceda, los procesos de ocupación y transformación del suelo.

El suelo vinculado a un uso residencial por la ordenación territorial y urbanística está al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, en los términos que disponga la legislación en la materia.".

La Propuesta de EESUL, establece dentro de los ámbitos temáticos definidos, los principales objetivos a conseguir invirtiendo la dinámica hasta ahora existente, y dando contenido a los principios generales colocados en su frontispicio.

a) Desarrollo Territorial y Urbano.

El modelo de crecimiento ilimitado debe ser superado, como catalizador del desarrollo. La explosión urbana debe controlarse, reduciendo drásticamente el consumo de suelo y otorgando una especial protección a los espacios culturales, paisajísticos, así

²⁷⁾ ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL, cit. p. 82

²⁸⁾ Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo. BOE 154, 26.06.2008.

Hay que volver al modelo de ciudad compacta, razonablemente densa, compleja y con una articulada variedad urbana.

Frente a nuevas apuestas constructivas, debemos apostar por la revalorización de lo ya edificado y una regeneración urbana integrada de los tejidos consolidados frente al uso abusivo de suelo rural y suelo de transición. Es, asimismo, imprescindible incorporar el metabolismo urbano a los instrumentos de planeamiento urbano, sustituyendo su consideración meramente técnica por la de un elemento vertebrador de integración espacial y cohesión social²⁹.

b) Movilidad urbana

Las políticas de movilidad deben integrar la planificación y gestión territorial y urbanística y la gestión del transporte, propiciando unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio.

Los objetivos en esta materia se adecuan a lo señalado en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada en 2009³⁰.

Esta estrategia surge como marco de referencia nacional que integra los principios y herramientas de coordinación para orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono. La movilidad sostenible implica garantizar que nuestros sistemas de transporte respondan

a las necesidades económicas, sociales y ambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas.

Los objetivos y directrices de la EEMS se concretan en 48 medidas estructuradas en cinco áreas: territorio, planificación del transporte y sus infraestructuras; cambio climático y reducción de la dependencia energética; calidad del aire y ruido; seguridad y salud; y gestión de la demanda. Entre las medidas contempladas, se presta especial atención al fomento de una movilidad alternativa al vehículo privado y el uso del transporte público, utilización de combustibles más sostenibles, señalando la necesidad de tener en cuenta las implicaciones de la planificación urbanística e infraestructuras en la movilidad³¹.

c) Gestión Urbana.

Debe impulsarse un nuevo modelo de gobernanza, basado en la cooperación y coordinación administrativa y en la interacción entre territorios rurales y urbanos. Se pretende con ello una apertura y aproximación de la gestión a los ciudadanos, para propiciar su participación directa, en un cambio cultural y social hacia la sostenibilidad, que permita un seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

La contratación pública debe incentivar medidas proclives al desarrollo de una gestión adecuada y sostenible durante el ciclo de vida de los productos y servicios, en especial de los residuos³².

d) Edificación.

Deben mantenerse modelos urbanos coherentes, consecuentes con la minimización del consumo del suelo, la apuesta por la rehabilitación de lo ya edificado, y la apuesta

²⁹⁾ ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL, cit. pp. 84-85.

³⁰⁾http://www.fomento.es/nr/rdonlyres/149186f7-0edb-4991-93dd-cfb76dd85cd1/46435/estrategiamovilidadsostenible.pdf

³¹⁾ http://www.marm.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/movilidad-urbana/movilidad/

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL, cit. p. 85.

³²⁾ İdem, pp.85-86.

firme por un modelo de ciudad compacta, diversa y compleja. Igualmente las edificaciones deben integrarse en los sistemas metabólicos urbanos, minimizando el consumo de recursos y los impactos y emisiones. Debe prestarse especial interés al principio de las 3R(reducir, reutilizar y reciclar) aplicado al consumo de agua, energía y materiales en el ciclo completo de vida de los materiales y los impactos de toda índole que durante el mismo se generan³³

e) Cambio Climático.

Dos son los grandes objetivos que se plantean en este ámbito:

1. Reducción de emisiones en los sectores difusos. Por sectores difusos debemos entender aquellos excluidos del régimen de comercio de derechos de emisión: transporte, sector residencial, comercial e industrial, gestión de residuos, agricultura y gases fluorados.

Las entidades locales tienen amplias competencias para la reducción de las emisiones en los tres primeros sectores, por medio de sus competencias en urbanismo, ordenación de la edificación, gestión de la movilidad urbana y de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas y residuos urbanos.

2. Adaptación de las ciudades a los efectos del cambio climático. Algunos previsibles efectos, según los escenarios del IPCC³⁴, como el ascenso del nivel del mar, el aumento de la

lluvias torrenciales y la frecuencia de inundaciones, la tendencia hacia sequia persistentes, etc...se van a notar especialmente en el ámbito urbano³⁵.

El cambio climático nos coloca ante un doble desafío: la mitigación y la adaptación. Los impactos del cambio climático van a variar por regiones, siendo especialmente vulnerables las zonas costeras y montañosas, al igual que las llanuras aluviales. Por esa razón, la mayor parte de las medidas de adaptación deben aplicarse a nivel nacional o regional. Debemos actuar rápidamente para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Pero mitigar el cambio climático disminuyendo las emisiones de esos gases no es suficiente. Se requiere una respuesta

actividades humanas, sus posibles repercusiones y las posibilidades de adaptación y atenuación del mismo. El IPCC no realiza investigaciones ni controla datos relativos al clima u otros parámetros pertinentes, sino que basa su evaluación principalmente en la literatura científica y técnica revisada por homólogos y publicada.

Una de las principales actividades del IPCC es hacer una evaluación periódica de los conocimientos sobre el cambio climático. El IPCC elabora, asimismo, Informes Especiales y Documentos Técnicos sobre temas en los que se consideran necesarios la información y el asesoramiento científicos e independientes, y respalda la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) mediante su labor sobre las metodologías relativas a los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

El IPCC consta de tres Grupos de trabajo y un Equipo especial:

El Grupo de trabajo I evalúa los aspectos científicos del sistema climático y el cambio climático.

El Grupo de trabajo II evalúa la vulnerabilidad de los sistemas socioeconómicos y naturales al cambio climático, las consecuencias negativas y positivas de dicho cambio y las posibilidades de adaptación al mismo.

El Grupo de trabajo III evalúa las posibilidades de limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y de atenuar los efectos del cambio climático.

El Equipo especial sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero se encarga del Programa del IPCC sobre inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

Vid. http://www.ipcc.ch/

35) ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL. cit. pp. 86-87.

³³⁾ Idem, p. 86.

³⁴⁾ Al detectar el problema del cambio climático mundial, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) crearon el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en 1988. Se trata de un grupo abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas y de la OMM.

La función del IPCC consiste en analizar, de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente, la información científica, técnica y socioeconómica relevante para entender los elementos científicos del riesgo que supone el cambio climático provocado por las

complementaria a corto plazo. Las consecuencias del cambio climático van a ser más importantes de lo previsto y tendrán lugar independientemente de las medidas de mitigación que se apliquen. Por ello deben considerarse esos efectos, debiendo adoptarse medidas para aumentar la resistencia de los sistemas naturales y humanos a los impactos del cambio climático³⁶.

f) Relaciones entre los rural y lo urbano.

Estas relaciones deben plantearse des dela complementarie dad y necesaria colaboración entre ambos ámbitos territoriales, partiendo de los principios de solidaridad, confianza y respeto.

Las ciudades no pueden crecer indiscriminadamente, alterando la protección ambiental, el paisaje, la biodiversidad y los valores ambientales de las zonas rurales. Y mucho menos mimetizar la ciudad como ámbito rural, confundiendo los límites entre ambos espacios territoriales, pero favoreciendo una conectividad adecuada y lógica. Los objetivos, como señala la propia EESUL, se concretan en:

- 1. Reconocer la complejidad de los territorios y desarrollar instrumentos que permitan la cuantificación y valoración de las funciones, especificidades y complementariedades de cada una de las unidades funcionales, así como de los flujos e intercambios entre ellas, siempre dentro de un escenario de sostenibilidad.
- 2. Aplicar la planificación dinámica y sistémica que conozca la dimensión espacial y temporal de los problemas,

como instrumento para regular las relaciones sostenibles entre ambos tipos de espacios, estableciendo claramente los usos y funciones permitidos en cada tipo de ámbito, y que establezca los planes de contingencia, la interconexión entre los territorios y la flexibilidad.

- 3. Crear una nueva institucionalidad para las relaciones urbano-rurales, basada en el reconocimiento, el respeto y la cooperación mutua y en la puesta en marcha de procesos de gobernanza multinivel que impliquen en igualdad de condiciones a todos los interesados de ambos tipos de espacios.
- 4. Reconocer las sinergias y las oportunidades que se derivan de la interacción de ambos tipos de espacios, del incremento de las relaciones, flujos e intercambios o de concebir el espacio como un todo.
- 5. Establecer el papel de los espacios periurbanos como espacios de transición y de interconexión y potenciar el que sean espacios cohesionados, integrados, vivos y amables.
- 6. Desarrollar una nueva generación de políticas que reconozca los cambios de concepción en las interrelaciones rural-urbano y que incorpore instrumentos dinámicos, flexibles, preactivos, prospectivos y capaces de adaptarse a escenarios cambiantes³⁷.

CONCLUSIONES.

Las medidas comunitarias europeas y españolas suponen un notable esfuerzo por hacer frente a los nuevos modelos territoriales, y los desafíos que presentan.

³⁶⁾http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/09/519&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en

En España, destacan el Plan Nacional de Adaptación al Cambio climático, de 2006 y su Segundo Plan de Trabajo de 2009. http://www.marm.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pna_v3_tcm7-12445.pdf.

En el ámbito de la Unión Europea, vid. LIBRO BLANCO. Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación. COM (2009) 147. Bruselas 01.04.2009.

³⁷⁾ ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SOSTENIBILIDAD URBANA Y LOCAL, cit. p. 88.

En un momento de nuestra evolución y desarrollo, decidimos, absurdamente abandonar nuestras estructuras tradicionales, nuestros modelos de ciudades, que determinan nuestro modelo de vida y apostar por modelos importados que implican enorme, e injustos, consumos de materiales, recursos naturales y territorio.

La sustitución de nuestro modelo compacto por un sistema de desarrollo disperso, especialmente discontinuo con respecto a la ciudad existente, basada en el desarrollo de modelos urbanos monofuncionales, sólo conectado entre sí y con la ciudad a través de infraestructura viarias, incrementa la movilidad y el uso del automóvil.

Todo ello en un escenario de uso abusivo del suelo, de recalificaciones, de cambios en los planeamientos urbanísticos, para el mejor servicio de una economía que ha terminado por derrumbarse, colocar en jaque numerosos ecosistemas naturales, y que trajo una riqueza pasajera, y unas considerables dificultades para numerosos ciudadanos y familias. Y todo ello en un escenario de crisis financiera mundial, que busca la recuperación, sólo en la solvencia de los mercados, y ns en la vuelta a sistemas de gobernanza democrática, que tenga en el respeto de los valores ambientales uno de sus ejes capitales.

Esta tendencia debe invertirse rápidamente, pues es mucho lo que nos jugamos. Nuestros modelos urbanos son insostenibles, y debemos cambiar de paradigma.

Pero los ciudadanos no debemos permanecer impasibles, debemos recuperar el protagonismo, también en nuestras ciudades. Estas no pueden seguir siendo más tiempo el agregado de barrios y estructuras diversas no cohesionadas espacial y socialmente, que las convierte más que en un ámbito de desarrollo vital, en un campo de batalla entre intereses contrapuestos, categorías sociales

y posibilidades económicas, relegando a un segundo plano las necesidades cotidianas de la población.

Las ciudades deben actuar como protagonistas internamente cohesionados, proyectándose al exterior con una sola voz.

Estas realidades son los nuevos retos a los que debemos enfrentarnos, tras ser evidentes los notables desequilibrios estructurales que tiene nuestro modelo de crecimiento, lo que nos obliga a revisar las bases de la sostenibilidad urbana, en sus tres dimensiones: social, ambiental y económica.

Como señala la propia EESUL, "la batalla de la sostenibilidad se ganará o se perderá, en buena medida, en las ciudades; es decir: en como organicemos desde hoy, la ciudad del futuro, integrada a nivel territorial, en estrecha asociación con otras ciudades y sus áreas rurales circundantes".